



**Un banco.
Infinitas posibilidades**

Información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, de WiZink Bank, S.A.U.

WiZink Bank, S.A.U.

en su Condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado



Información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, de WiZink Bank, S.A.U.

1 OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto informar que WiZink Bank, S.A.U, en su Condición de Operador de Banca-Seguros Vinculado (en adelante, el "WiZink o Mediador"), dispone de políticas que garantizan la transparencia, respecto a la distribución de productos de seguros a través de los distintos canales a distancia, en cumplimiento de la normativa establecida en el artículo 134.3 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de seguros privados (en adelante "RDL 3/2020"), así como en los estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a WiZink.

Este documento pretende proporcionar la información al cliente o potencial cliente de WiZink a través de los canales a distancia, donde WiZink ofrece los productos de seguros, atendiendo a lo indicado en dicho artículo 134.3 del RDL 3/2020.

1.1 Criterios utilizados para la selección de los productos de las entidades aseguradoras.

A continuación, se detallan los criterios utilizados por WiZink para la selección de los productos de seguros ofertados. En este sentido, los productos de seguro distribuidos por el WiZink:

- Deben adaptarse a las exigencias y necesidades de los clientes de WiZink Bank, S.A.U.
- Se trata de productos diseñados y comercializados de manera adecuada, en el mejor interés de los clientes y que mejor se adapten a sus exigencias y necesidades.
- En la medida de lo posible, el producto está diseñado de modo que no se utilicen expresiones que puedan generar confusión en cuanto a su naturaleza y características y se use un lenguaje claro que permita la comprensión del producto para el cliente.
- WiZink y la Entidad Aseguradora para la que distribuya productos de seguros, han suscrito el correspondiente Contrato de Agencia de Seguros.
- Las entidades aseguradoras que hayan creado el producto han de ser de reconocido prestigio y cuentan con amplia experiencia y solvencia financiera.
- El producto de seguro no ha de generar dificultades de entendimiento para el cliente, teniendo en cuenta los objetivos, intereses, las características y conocimientos de los clientes; los riesgos, costes y beneficios de producto; y no debe causar ningún tipo de efecto adverso para el cliente.
- Existe una transparencia e información clara en la documentación comercial, precontractual y contractual de los productos de seguro comercializados, en particular, en la información correspondiente a la posible oferta combinada.

1.2 Entidades aseguradoras.

Las Compañías Aseguradoras con las que el Mediador ha celebrado un Contrato de Agencia de Seguros son:

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, AIG EUROPE LIMITED SUC. ESPAÑA, ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CARDIF ASSURANCE RISQUES DIVERS SUCURSAL EN ESPAÑA, CARDIF ASSURANCE VIE, SUCURSAL EN ESPAÑA, CIGNA EUROPE INSURANCE COMPANY S.A.-NV, CIGNA LIFE INSURANCE COMPANY OF EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., DKV SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, AXA FRANCE VIE SUC. ESPAÑA, AXA FRANCE IARD SUC. ESPAÑA, GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, METLIFE EUROPE D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA,

METLIFE EUROPE INSURANCE D.A.C. SUCURSAL EN ESPAÑA, NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS, SEGUROCAIXA ADESLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF, ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., LEGÁLITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CHUBB EUROPEAN GROUP SE, CHUBB EUROPEAN GROUP SE SUC.ESPAÑA, IPTIQ LIFE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, IPTIQ EMEA P&C S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Wizink ofrece productos de seguros a través de los sitios web de www.wizink.es , www.lendrock.com y <https://ayuda.aplazame.com/hc/es-es/sections/360005568259-seguro-de-pagos>

1.3 Remuneración percibida de las entidades aseguradoras.

WiZink percibe una remuneración dineraria por parte de las compañías aseguradoras sobre la base de una comisión incluida en la prima de seguro y cualquier otro tipo de remuneración, que dependerá de las características del contrato de seguro concertado.

En cualquier caso, el cliente será informado expresamente conforme a lo dispuesto en el RDL 3/2020 y demás normativa específica de distribución de seguros.

1.4 Precio.

WiZink trabaja con distintas entidades aseguradoras y realiza la distribución de los productos de seguros sobre los que haya concertado un acuerdo específico de distribución, siendo éstos de distintos ramos y características. Por ello, en función de la entidad aseguradora con la que el cliente contrate, y del tipo de producto de seguro, el precio podrá estar o no garantizado al final del proceso de simulación / contratación, informándose al cliente según el caso específico.

En aquellos casos en los que el precio informado al cliente esté garantizado, WiZink informará del plazo y de las condiciones de mantenimiento de la oferta del precio.

1.5 Frecuencia con que la información es actualizada.

Esta información será actualizada al menos cada dos años. La próxima actualización está prevista el 14/12/2025. Cualquier modificación fuera de la actualización periódica que resulte en un cambio significativo, será publicada en la en la página web de WiZink (www.wizink.es)

La presente información relativa a las políticas de transparencia sobre las técnicas de comunicación a distancia para ofertar o comparar productos de seguro, se publicará en la página web de WiZink (www.wizink.es) de manera destacada y se incluirá la titularidad y condición del sitio web para que los usuarios de WiZink puedan ejercer con todas las garantías los derechos de asistencia y defensa de sus intereses, lo que incluye usar las Instancias de reclamación interna.

(<https://www.wizink.es/public/informacion-legal/servicio-reclamaciones-y-atencion-cliente>)